

Quillota, 09 de Noviembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10328 /VISTOS:

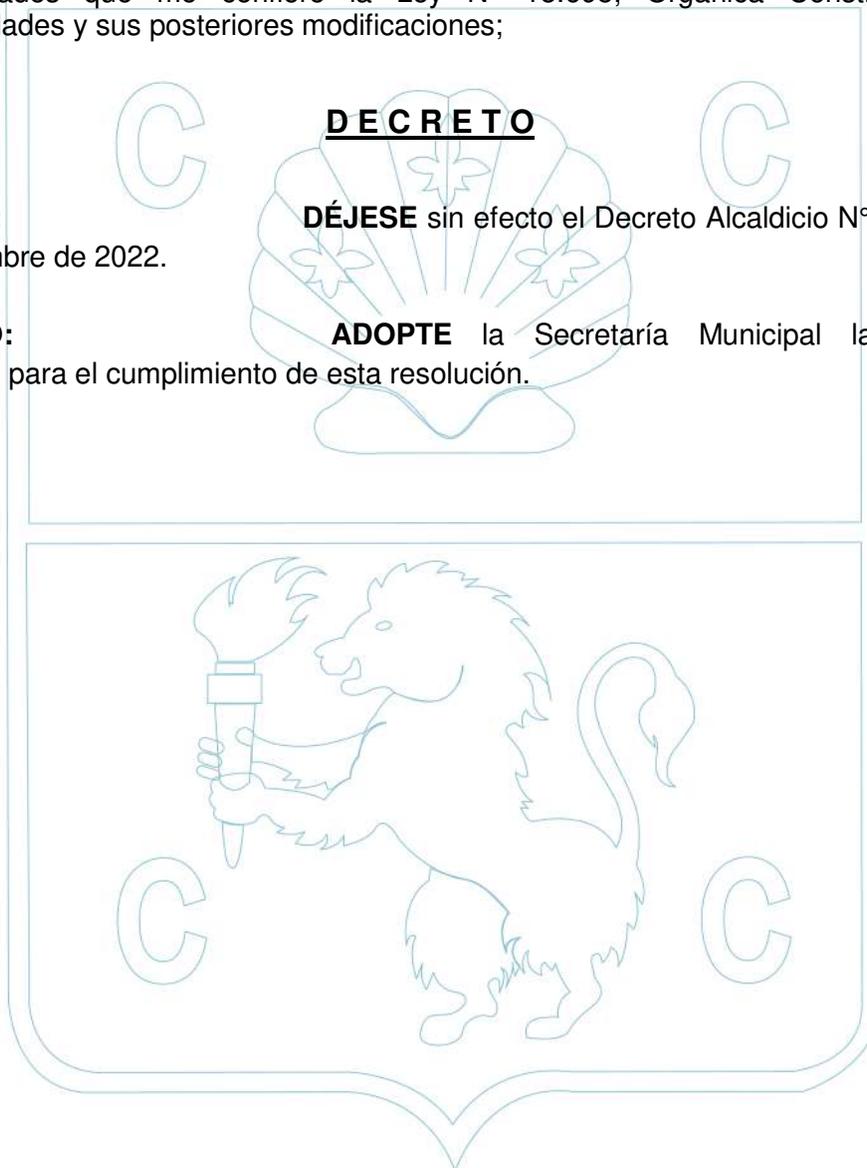
1. Habiéndose detectado que el Decreto Alcaldicio N° 9389 de 30 de Septiembre de 2022, no corresponde la asignación de número de Exento, se procede a dejar sin efecto;
2. Decreto Alcaldicio N° 9389 de 30 de Septiembre de 2022, que regularizó el QUINTO Aumento de Plazo por 60 días corridos para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AGRUPACIÓN JJ.VV SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA";
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

PRIMERO:

DEJARSE sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 9389 de 30 de Septiembre de 2022.

SEGUNDO:

ADOPTAR la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2.- Administración Municipal 3.- Control Interno 4.- Archivo.-
OCS/XVA/sgf.-